



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación, ...

Artículo 1: Adóptese en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la definición de “antisemitismo” aprobada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) el 26 de mayo de 2016, que a continuación se detalla:

“El antisemitismo es una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto”.

Artículo 2: Invítese al Honorable Senado de la Nación a adherir a la utilización de la definición adoptada por el artículo 1° de la presente medida con la finalidad de colaborar en la construcción de una cultura de prevención de la hostilidad y la violencia a la que llevan los prejuicios y la intolerancia, promoviendo la educación para la pluralidad y reforzando la tarea de garantizar el cumplimiento del objetivo de la educación, la memoria y la investigación del Holocausto.

MARIANA STILMAN

JUAN MANUEL LOPEZ
MAXIMILIANO FERRARO
CAROLINA CASTESTS
MONICA FRADE
HECTOR FLORES
RUBEN MANZI
PAULA OLIVETO
MARIANA ZUVIC



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Declaración de Estocolmo es el documento fundacional de la Alianza Internacional de Memoria del Holocausto (IHRA) de la que Argentina es miembro pleno, y forma parte del compromiso continuo de cada país con los principios compartidos que allí se consignan.

Dicha declaración fue el resultado del Foro Internacional convocado en Estocolmo entre el 27 y el 29 de enero de 2000, al cual asistieron 46 representaciones de gobiernos del mundo.

Demás está decir destacar que el Holocausto judío es aún muy cercano en el tiempo, y sus sobrevivientes dan aún testimonio de los horrores que envolvieron al pueblo judío.

Precisamente, se cumplieron 76 años (el 20 de noviembre de 1945) del inicio del Juicio de Nuremberg, el mayor juicio de la historia mundial, en el que 21 de los más altos dirigentes del régimen nazi, tuvieron que responder por primera vez ante la justicia internacional por sus crímenes.

Duele reconocerlo pero al día de hoy, persisten grupos antisemitas que interfieren en la vida de las sociedad, tanto en los medios de comunicación, en el ámbito laboral, escolar y religioso, por lo cual es preciso adoptar medidas concretas destinadas a fortalecer el respeto supremo de los Derechos Humanos de dicho pueblo que a la vez, es parte del pueblo argentino.

En esta línea, el 26 de mayo de 2016, los 31 países miembros de la IHRA adoptaron la definición práctica, jurídicamente no vinculante, de “antisemitismo”.

Asimismo por Resolución 114/2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, se adoptó la definición propuesta en el artículo 1 de la presente para todo el ámbito del Sector Público Nacional y se invitó, entro otros,



al Poder Legislativo Nacional a adherir a la utilización de la definición descripta.

Sin perjuicio de la Resolución conjunta de los presidentes de esta Honorable Cámara de Diputados y la Honorable Cámara de Senadores 10/20 considero que es preciso que todo el cuerpo adopte expresamente la definición propuesta .

Es por todo esto, señor Presidente, es que represento el presente proyecto de su similar 6318-D-2020 y solicito la puesta en consideración y la pronta aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIANA STILMAN

JUAN MANUEL LOPEZ
MAXIMILIANO FERRARO
CAROLINA CASTESTS
MONICA FRADE
HECTOR FLORES
RUBEN MANZI
PAULA OLIVETO
MARIANA ZUVIC